

CNE-JD-CA-147-2022
16 de febrero del 2022

Señora
Joselyn Madrigal Chacón
Ministra
Ministerio de Salud

Señor
Esteban Vega de la O
Gerente
Gerencia de Logística
Caja Costarricense del Seguro Social.

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva, CNE

Señor
Eduardo Mora Castro
Jefe
Unidad de Asesoría Legal, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 147-08-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N° 12-08-2022** del **08 de agosto del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que en el Alcance N° 46, Gaceta N° 51, de fecha 16 de marzo de 2020, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, declarando estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica y que la adquisición de vacunas se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la vacunación sigue siendo en la actualidad la principal estrategia que visualizan las autoridades de salud internacionales y nacionales, para poder disminuir la transmisibilidad del virus y por consiguiente disminuir la cantidad de casos de COVID-19, y contener la actual emergencia causada por el COVID-19, de esa manera disminuir las atenciones y hospitalizaciones.

Tercero: Que mediante oficio N° MS-CNVE-0312-2022, de fecha 14 de julio del 2022, suscrito por el señor Roberto Arroba Tijerino, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, se comunicó a la Presidencia de la Caja Costarricense de Seguro Social, la decisión tomada por los miembros de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE), en la sesión extraordinaria XVI-2022, de fecha 14 de julio del año 2022, indicando que: “...con el propósito de iniciar el proceso de la gestión de adquisición de vacunas contra covid-19 por parte de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), la CNVE acuerda que se utilizará la formulación de 3 microgramos por dosis para la población de niños de 6 meses a niños de 4 años, 11 meses y 29 días (con esquema primario de 3 dosis: 0 días, 3 semanas y 8 semanas). La cantidad de vacunas por adquirir será de 900.000 dosis...”.

Cuarto: Que mediante oficio N° GL-1327-2022, de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por el señor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, se remite al señor Alejandro Picado Eduarte, Presidente de la CNE la solicitud de modificación al Plan de Inversión 2022 Proyecto: “Aplicación de la vacuna contra el Covid-19 en la población vulnerable”, aprobado mediante el Acuerdo N° 226-10-2021, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 09-10-2021, celebrada en fecha 13 de octubre de 2021.

Quinto: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-491-2022, de fecha 28 de julio del 2022, suscrito por los señores Nancy Vargas Serrano, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el visto bueno del señor Orlando Marín Fallas, Jefe de dicha Unidad, se remite a la Dirección Ejecutiva la documentación relacionada a la modificación al Plan de Inversión 2022 Proyecto: “Aplicación de la vacuna contra el Covid-19 en la población vulnerable”.

Sexto: Que mediante oficio N° MS-DM-6537-2022, de fecha 05 de agosto 2022, suscrito por la señora Joselyn Chacón Madrigal, Ministra del Ministerio de Salud, se solicitó el inicio del proceso de gestión para la adquisición de vacunas COVID-19, para la población pediátrica (niños de 6 meses a niños de 4 años, 11 meses y 29 días), la adquisición inicial sería de 450 mil dosis, equivalente a la mitad de la recomendación acordada por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.

Sétimo: Que el Acuerdo N° 226-10-2021, de la sesión extraordinaria N° 09-10-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, se modificó mediante el acuerdo N° 035-02-2022, tomado en la sesión ordinaria N° 03-02-2022, de fecha 16 de febrero de 2022.

Por Tanto,

ACUERDO N° 147-08-2022

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda modificar el Plan de Inversión denominado “Aplicación de la vacuna contra el COVID -19 en la población Vulnerable”, aprobado mediante acuerdo N° 226-10-2021, de la Sesión Extraordinaria N° 09-10-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, para que se realice una modificación en el contrato vigente con el fin de adquirir 450 mil dosis pediátricas.

2. Los insumos requeridos para la aplicación de estas dosis están cubiertos por la estimación que se realizó inicialmente en el Plan de Inversión vigente por lo que no es necesario realizar aumentos o disminuciones en la reserva presupuestaria, ya que lo que varía únicamente es el tipo de dosis que se requiere. Por lo que no existen cambios en el monto total del Plan de inversión, siendo este el monto de \$91,485,348.48 (noventa y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho dólares con cuarenta y ocho céntimos).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo